

reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 22 de junio de 1988.— El Tesorero Territorial.

Reclamación de cuotas

III.B.252

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas de los distintos Regímenes de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificados los titulares en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

26/ 517.593-24	CARLOS DEL VAL VALLEJO, de Logroño.- R-88-239 enero 87 a feb. 88	180.608,—
26/ 706.313-79	FELIX SEGURA DE MIGUEL, de Logroño.- R-88-261 febrero 1.988	17.020,—
26/ 712.332-81	M. DOLORES MACORRAN MARCOS, de Logroño.- R-88-164 enero a diciembre. 1.987	195.422,—

REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

26/ 41.630-53	EDUARDO LLANOS RUIZ, de Logroño.- R-88-62 difª año 1.986	14.269,—
26/ 137.166-44	FERNANDO PARRAS GOMEZ, de Logroño.- R-88-71 difª año 1.986	14.269,—
26/ 182.444-23	JUAN AMILBURU GALILEA, de Logroño.- R-88-81 difª año 1.986	14.269,—
20/ 408.177-66	ANTONIO JOSE HIDALGO MURILLO, de Logroño.- R-88-59 difª año 1.986	14.269,—

REGIMEN GENERAL

26/ 21.779-74	LEONCIO ISLA SORIA, de Logroño.- N/88-420 cuota emp. dicbre. 1987	21.403,—
26/ 23.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S.A., de Logroño.- R-88-2331 febrero 1.988	492.826,—
26/ 25.001-95	LECLERCO EMPRESA CONSTRUCTORA, de Logroño.- N/88-436 cuota emp. y difª dicbre. 1987	271.242,—
26/ 25.014-11	JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, de Logroño.- N/88-2343 febrero 1.988	167.166,—
26/ 25.037-34	ANLUAN - JOSE A. GALILEA GIBAJA, de Villamediana.- R-88-2344 febrero 1.988	124.264,—
26/ 27.223-86	RAFAEL CASTILLO SEVILLANO, de Logroño.- R-88-2376 febrero 1.988	24.237,—
26/ 27.396-65	M. LUISA BILBAO SUBVILLA, de Logroño.- N/88-457 cuota emp. dicbre. 87	29.719,—
26/ 29.095-18	JULIO AZCONA SAEZ, de Logroño.- N/88-482 dicbre. 1.987	128.194,—
26/ 30.718-89	LORENZO GORDON COLAS, de Logroño.- R-88-1504 diciembre 1.987	448.394,—
26/ 30.722-93	MARIA MIRAN ORTEGA OCHOA, de Logroño.- R-88-2480 febrero 1.988	46.299,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 22 de junio de 1988.— El Tesorero Territorial.

Expedientes administrativos de apremio

III.B.253

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de

la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de Logroño y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 22 de junio de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Número de Certificación.	Régimen	Periodo.	Nombre y apellidos	Importe por Principal.
3718	Autónomos.	1/84 a 12/85	Esteban Barros Anguita	284.263
3842	Id.	5/86	Pedro A. Bantida Sáez	13.487
3843	Id.	5/85 a 12/85	El mismo	73.094
3793	Id.	3/84 a 1/85	Felipe Bellido Lumbreras	92.725
3691	Id.	1/85 a 12/85	Felipe benitez Cámara	121.824
3676	..l.	1/83 a 5/86	Francisco benito lerena	427.178
3684	Id.	1/83 a 12/85	Angel Benito Roldán	359.743
3784	Id.	10/85 a 12/85	Angeles Bezares Geyer	36.547
3699	Id.	1/85 a 12/85	Félix Bezares Lázaro	146.189
3844	Id.	5/85 a 9/85	José Blanco Baragana	6.091
3845	Id.	10/85	El mismo	12.182
3700	Id.	1/85 a 12/85	José Luis Blanco García	146.189
3872	Id.	1/87 a 4/87	Ignacio J. Blanco Guaceta	56.644
3715	Id.	1/84 a 12/85	Elena Blasco Martínez	284.263
3764	Id.	1/85 a 12/85	Oscar A. Branada Branada	146.189
3785	Id.	2/84 a 6/84	Luis M. Buch Durán	57.531
3734	Id.	1/86 a 12/86	Angel Bueno Rodriguez	161.844
3735	Id.	1/85 a 12/85	El mismo	146.189
3704	Id.	1/84 a 10/84	Angel Burgos Maestu	115.061
3766	Id.	1/85 a 9/85	Ester Buzarra Pérez	36.547
3758	Id.	1/85 a 12/85	Miguel Cadarso Ros	146.189
3739	Id.	2/84 a 7/85	Rafael.Cadarso Ros	70.389
3721	Id.	1/84 a 12/85	Antonio Cambero Urufuola	284.263
3869	Id.	12/86 a 4/1987	Juan R. Cano Gonzalez	70.131
3740	Id.	1/86 a 3/87	Alfonso Cañas matute	204.321
3742	Id.	1/84 a 12/85	Enrique Cañas matute	284.263
3680	Id.	1/83 a 12/85	José Luis Cárcano Montes	359.743
3832	General	10/86 a 12/86	Carrocerías Montoya S.a.	233.872
3661	Autónomos	1/85 a 12/85	Pedro Casas Rull	146.189
3744	Id.	1/85 a 12/85	Julia Castellanos Zaldivar	146.189
3781	Id.	1/84 a 3/84	Enrique Castillo oreja	34.518
3760	Id.	1/85 a 12/85	Fernando A. Castro carcelen	146.189
3761	Id.	1/85 a 12/85	Ana María caastro Gómez	146.189
3841	Id.	3/85 a 6/85	Juan Antón Arangui Conesa	12.184
3717	Id.	1/84 a 12/85	Ignacio Ciruelos Jimenez	284.263
3736	Id.	1/85 a 12/85	José Javier Cobo Solís	146.189
3860	Id.	1/1987	José M. Demier López-Ocaña	14.161
3718	Id.	2/82 a 3/82	Ensa R. Diag Alonso	11.100
3719	Autónomos	1/84 a 12/84	José Díaz Concepción	46.025
3859	Id.	10/85 a 12/85	Pablo Díaz Ferrero	36.547
3703	Id.	1/84 a 12/85	José Díaz Morenromera	284.263
3806	Id.	7/84 a 12/84	Miguel Díez MARTÍNEZ	34.518
3710	Id.	1/85 a 12/85	José María Domínguez Herce	146.189
3711	Id.	1/84 a 12/84	El mismo	138.074
3828	Id.	2/85	Gerardo Dorrego Moral	12.182
3848	Id.	10/85 a 12/85	Mercades M. Duarte Arbe	24.365
3811	Id.	6/85 a 12/85	M. Pilar Dulce Pastor	24.365
3812	Id.	9/84 a 12/84	La misma	3.453
3786	Id.	2/84 a 12/85	Juan José Elcorro Basurco	272.757
3803	Id.	5/84	Clemente Elguea Haida	11.506
3768	Id.	1/85 a 12/85	Rufino España SanJosé	146.189
3687	Id.	1/83 a 6/83	José M. EspinosaBenito	36.798
3863	Id.	1/86 a 12/86	Luis Esteban Davalillo	161.844
3725	Id.	7/84 a 12/85	Manuel Estevez Salbas	215.226
3765	Id.	2/87	Lucía Echeverry Santamaría	14.161